REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LEBRIJA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-00521

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301087 Código rápido: 220291
Fondo / Fte de Financiación	: SGPC S.G.P. CULTURA
2	: Gastos
2.3	: Inversión
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.33	: Cultura
2.3.2.02.02.009.33.3301	: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301087	: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales (3301087)-Realizar formación artística a 600 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el área urbana y rural del Municipio.

Valor CDP $: 4,564,758.80

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301087 Código rápido: 220640
Fondo / Fte de Financiación	: RBE6 RB-E.PROCULTURA 60%
2	: Gastos
2.3	: Inversión
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.33	: Cultura
2.3.2.02.02.009.33.3301	: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301087	: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales (3301087)-Realizar formación artística a 600 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el área urbana y rural del Municipio.

Valor CDP $: 2,435,241.20

Para : INCLUSION PARTICIPATIVA DE POBLACION CON DISCAPACIDAD PARA LA APROPIACION DEL PATROMINIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LEBRIJA SEGÚN: PROYECTOS DE INVERSI - DOC:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LEBRIJA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-00521

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

2022-684060002

Por la suma de : SIETE MILLONES DE PESOS m/cte. ($7,000,000.00)**********

Metas asociadas:

Código Meta	Fuente de financiación	Valor
200633 PD.1.5.05.004	PLAN DE DESARROLLO	7,000,000.00
"Realizar formación artística a 600 niños, niñas, adolescentes y jovenes en el área urbana y rural del Municipio. "		
Total Metas		**7,000,000.00**

Se expide en Lebrija, en Julio 14 de 2022

Proyecto : 2022-684060002

Solicitado por: DESARROLLO

Elaboró: HECTOR

Secretaria de Hacienda

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PROYECTOS E INVERSIÒN PÙBLICA

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento al Decreto 303 de 2005 y la Resolución No.4788 de 2016, emanadas por el Departamento de Santander y el Departamento Nacional de Planeación respectivamente, y una vez realizada la revisión técnica, documental y/ò control posterior de viabilidad, hemos **REGISTRADO** el siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO:	**APOYO PARA LA INCLUSIÓN PARTICIPATIVA DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LEBRIJA SANTANDER**
BPIN:	2022004680173
SSEPI:	20220680000137
Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:	CULTURA
Código Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:	33
Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:	3302
Producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial
Código de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:	3302049
Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados
Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:	330204900
Viabilidad técnica sectorial emitida por:	Dr. FERNANDO TOLOZA TOLOZA, Director de Cultura, Turismo y Patrimonio.
Control posterior de viabilidad otorgado por:	YAMILE MARIA ESPINOSA TOBAR, Profesional Contrato de Prestación de Servicios Grupo de Banco de Proyectos. ARIEL CAVANZO TELLEZ, Coordinador del Grupo de Proyectos e Inversión Pública.

Datos económicos del proyecto:

VIGENCIA	APORTE DEL DEPARTAMENTO	APORTE DE OTRAS ENTIDADES	VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
2022	$68.520.000,00	$7.000.000.00	$75.520.000,00	$75.520.000,00

Una vez registrado y/o actualizado el proyecto se conserva en custodia en el archivo de éste grupo de trabajo y no es posible su préstamo, motivo por el cual, es indispensable, que en cada dependencia se conserve la copia con el fin de llevar seguimiento y control a cada uno de ellos.

Este certificado se expide a los 10 días del mes de Octubre del año 2022 a favor de:

NOMBRE:	**MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**
CARGO:	**Secretaria de Despacho**
SERETARÍA:	**Secretaria de Cultura y Turismo**

ARIEL CAVANZO TELLEZ
Coordinador del Grupo de Proyectos e Inversión Pública

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14846614726

(415)7707212489984(8020) 000001484661472 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 6 1 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE LEBRIJA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Lebrija 4 0 6

41. Dirección principal
CL 11 8 59

42. Correo electrónico secretariadehacienda@lebrija-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 7 5 7 1	6 5 6 7 1 0 0	3 1 8 3 6 0 9 2 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 3 0 3 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2																					

07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 10 / 15 : 33: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AYALA RUEDA LUIS CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-09-2022 03:07:19PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846614726

(415)7707212489984(8020) 000001484661472 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 6 1 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 5
72. Número	1	8 5 0
73. Fecha	1 9 0 5 0 1 0 1	2 0 1 5 1 2 3 1
74. Número de notaría		1
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0 6
Vigencia		
80. Desde	1 9 0 5 0 1 0 1	
81. Hasta	3 0 0 0 0 1 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 7 1 0 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-09-2022 03:07:19PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846614726

(415)7707212489984(8020) **000001484661472 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 6 1 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 9 3 6 4 8 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AYALA	RUEDA	LUIS	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-09-2022 03:07:19PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14846636991

(415)7707212489984(8020) 000001484663699 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 9 3 6 4 8 3 4	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 9 3 6 4 8 3 4	2 0 0 6 0 9 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Lebrija 4 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AYALA	RUEDA	LUIS	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Lebrija 4 0 6

41. Dirección principal
CR 9 8 35 BRR CENTRO

42. Correo electrónico luiscarlosayala223@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 7 5 7 1	3 1 6 6 0 0 8 6 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 0 0 1 0 1	6 9 1 0	2 0 1 3 0 7 2 6	4 7 1 1	2 4 2 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 10 / 15 : 58: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AYALA RUEDA LUIS CARLOS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-10-2022 11:36:36AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846636991

(415)7707212489984(8020) **000001484663699 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 9 3 6 4 8 3 4	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 6 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 6 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 6 7 9 0 4 0 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-10-2022 11:36:36AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846636991

(415)7707212489984(8020) **000001484663699 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 9 3 6 4 8 3 4	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: MICROMERCADO CARLITOS AYALA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Lebrija 4 0 6	

165. Dirección: VDA PORTUGAL CACERIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 6 7 9 0 9	2 0 1 3 0 6 1 8	
168. Teléfono: 3 1 6 6 0 0 8 6 2 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-10-2022 11:36:36AM

NOTARIA UNICA DE LEBRIJA
Lola Yaneth Ojeda Villamizar

REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSESION NÚMERO 001

DEL DOCTOR LUIS CARLOS AYALA RUEDA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

En el Municipio de Lebrija, Departamento de Santander, República de Colombia, siendo las Nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día Domingo veintinueve (29) del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en acto público y ante la doctora LOLA YANETH OJEDA VILLAMIZAR, Notaria Única del Círculo Notarial de Lebrija, tomó posesión del cargo el Doctor **LUIS CARLOS AYALA RUEDA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.099.364.834 expedida en el Lebrija – Santander, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde del municipio de Lebrija (Sder), para el que fue elegida por voto popular según comicios electorales llevados a cabo el día **27 de octubre de 2019.**

En tal virtud, La suscrita Notaria Único de Lebrija se constituye en audiencia pública, para lo cual procede a recibir la promesa legal del juramento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Régimen Político y Municipal con las formalidades de Ley y por delegación de la Ley 136 de 1994 Artículo 94, le tomó promesa legal de juramento, el cual presentó manifestando: **"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, LOS DEBERES Y FUNCIONES DEL CARGO".** Para acreditar su condición de Alcalde electo presentó la Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil **E-27,** de fecha **OCTUBRE 30 DE 2019,** en el que los miembros de la comisión escrutadora municipal lo declaran Alcalde Electo del municipio de Lebrija (Sder)

Calle 11 No. 7-43 Centro Lebrija Santander
E-mail: snrlebrija1@hotmail.com Teléfono 6566573

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca341877175
10-09-19
108757D7MSCCFaAF

para el periodo comprendido desde el **PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) al TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).** Para los efectos legales el posesionado presentó los siguientes documentos:

1) Credencial donde lo acredita alcalde

2.) Hoja de vida de la Función Publica

3.) Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

4) Certificado de la Contraloría General de la Republica

5) Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales, del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional de Colombia

6) Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Pública – Esap

7) Certificado Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia

8.) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

9) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, rendida en la Notaria Única de Lebrija, Nº 1379/2019, de fecha veinte (20) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

10) Declaración Juramentada de la inexistencia de procesos de alimentos, rendida en la Notaria Única de Lebrija, Nº 1378/2019, de fecha veinte (20) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

11) Fotocopia de la cedula de ciudadanía

12) Fotocopia de la Tarjeta Profesional como Abogado

13) Certificación de la EPS - PENSION

NOTARIA UNICA DE LEBRIJA
Lola Yaneth Ojeda Villamizar

De la presente acta se expide copia con destino a la Gobernación de Santander, al Honorable Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal de conformidad con el Decreto 1001 de 1988. La presente acta de posesión surte efectos legales y fiscales a partir del **PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020),** fecha que inicia el periodo constitucional para el cual fue elegido el posesionado. Dando fe de todo lo expuesto y no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por todos los que en ella intervinieron, después de leída y aprobada en su integridad. Se observó lo de Ley.

El Posesionado,

LUIS CARLOS AYALA RUEDA

C.C. 1.099.364.834 expedida en el Lebrija – Santander

LA NOTARIA,

Lola Yaneth Ojeda Villamizar
Notaria Unica de Lebrija

LOLA YANETH OJEDA VILLAMIZAR
Notaria Única del Círculo de Lebrija

Calle 11 No. 7-43 Centro Lebrija Santander
E-mail: snrlebrija1@hotmail.com Teléfono 6566573

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca341877165
Cadena S.A. Nit. 8903039939 10-09-19
108757DHM8CCFaAI

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS CARLOS AYALA RUEDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1099364834, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	CARLOS
Primer Apellido:	AYALA
Segundo Apellido:	RUEDA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1099364834
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Octubre de 2022, a las 9:56:26 AM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.099.364.834**
AYALA RUEDA

APELLIDOS
LUIS CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1988**
LEBRIJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-SEP-2006 LEBRIJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2712100-00168549-M-1099364834-20090812 0014836142A 2 7170100156

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, LUIS CARLOS AYALA RUEDA con C.C. 1099364834 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de LEBRIJA - SANTANDER, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO COALICIÓN UNIDOS POR LEBRIJA CONSTRUIMOS FUTURO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en LEBRIJA (SANTANDER), el miércoles 30 de octubre del 2019.

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO

LEIDY DIANA CORTES SAMACA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

RAFAEL CHAVEZ AVELLANEDA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

CONCEJO MUNICIPAL
LEBRIJA

Laura Mendoza
ALCALDIA MUNICIPAL
DE LEBRIJA
04 MAR 2016
Hora: 2:18 pm

ACUERDO No. 001
(29 de febrero de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES GENERALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER PARA FIRMAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art 18 de la Ley 1551 de 2012 y, el Acuerdo Municipal 05 de 2015:

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de lo establecido en el Artículo 313 de la Constitución Política Numeral 3 le corresponde a los Concejos Municipales: *3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

2. Así mismo, es facultad de los Concejos Municipales, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 además de las funciones que le señala la Constitución y la Ley, reglamentar la autorización al Alcalde para contratar señalando los casos en los cuales se requiere autorización previa.

3. Que el Alcalde municipal, en virtud de los proyectos a presentar y radicar ante las instancias departamentales y nacionales, solicita al H. Concejo municipal autorizar para suscribir Contratos y/o Convenios con personas Naturales o Jurídicas de derecho Público o privado del orden Nacional, Departamental, Municipal, Internacional e Instituciones Públicas y Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales.

4. Que se hace necesario otorgar facultades al Alcalde Municipal para celebrar contratos relacionadas con las funciones propias de su cargo y conforme a los lineamientos establecidos por el Artículo 355 de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la ley 1551 de 2012, la ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que les modifiquen, complementen, adicionen y sustituyan.

5. Que en desarrollo de dichas facultades el Alcalde conforme a la ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012, debe dirigir y ordenar la contratación a través de sus diversas modalidades de selección, en el marco de los principios de la ley de contratación estatal, contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la ley 1551 de 2012, la ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que les modifiquen, complementen, adicionen y sustituyan, así como las que rigen la función administrativa de rango constitucional, es por ello, que se hace necesario que el Concejo Municipal ratifique al Alcalde de Lebrija Santander, las facultades para suscribir los convenios y contratos que se desprendan del desarrollo de los procesos de selección de contratistas en las diversas modalidades que permitan asegurar el

cumplimiento de las necesidades de carácter general y garantizando el paso de la buena marcha y correcto funcionamiento de la administración Municipal.

6. Que conforme el artículo 32 de la ley 80 de 1993 se entiende por contrato estatal "todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el Derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad."

7. Que el convenio interadministrativo autorizado por el ordenamiento se concibe como el negocio jurídico bilateral en virtud del cual la Administración se vincula con otra persona jurídica pública para alcanzar fines de interés mutuo en el marco de funciones administrativas.

8. Que mediante Acuerdo 038 de 2012 y Acuerdo 004 de 2014 se otorgan autorizaciones generales al Alcalde Municipal para suscribir contratos y convenios, respectivamente sin límites temporales ni materiales en cuanto a tipos u objetos de contratos o convenios.

9. Que mediante Acuerdo 005 de 2015 el Concejo Municipal se incorpora al Reglamento interno del Honorable Concejo Municipal el Procedimiento para otorgar facultades al Alcalde Municipal de Lebrija para celebrar contratos y convenios interadministrativos.

10. Que los Artículo primero y segundo del Acuerdo 005 de 2015 establecen: ***"ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACION GENERAL PARA CONTRATAR:*** *De conformidad con las disposiciones del artículo 91 literal d numeral 5 de la ley 136 de 1994, modificado por e (sic) art 29 de la ley 1551 de 2012, son funciones del alcalde ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.* ***ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZACIONES GENERALES PARA CONTRATAR:*** *El Concejo Municipal deberá otorgar autorizaciones generales para Contratar y celebrar convenios interadministrativo (sic) de forma razonable, cumpliendo los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política."*

11. Sobre la facultad de los alcaldes para contratar y los casos en que requiere autorización previa del concejo municipal, el Consejo de Estado se ha pronunciado en Conceptos 1371 de 2001, 1889 de 2008, 2215 de 2014, 2230 y 2238 de 2015 así como la Corte Constitucional en Sentencia C-738 de 2001 señalado que: "*Asimismo, deberán tener en cuenta los concejos municipales que, en tanto función administrativa, la atribución que les confiere la norma que se analiza debe ser ejercida en forma razonable y proporcionada. (…) y (…) "la regla general es la facultad del alcalde para contratar y la excepción es la necesidad de obtener autorización del concejo municipal".*

12. Que se requiere solicitar al concejo ratificar las facultades generales para contratar concedidas al Alcalde Municipal para celebrar contratos y convenios administrativos mediante Acuerdos 0038 de 2012 y 004 de 2014.

13. Que para el adecuado desarrollo de la Administración se hace indispensable la celebración de toda clase de contratos y convenios previstos en la legislación vigente.

14. Que por lo anteriormente considerado, el Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder autorización general al Alcalde Municipal para celebrar y suscribir Contratos y/o Convenios con personas Naturales o Jurídicas, consorcios, uniones temporales de derecho Público o privado del orden Nacional, Departamental, Municipal, Internacional e Instituciones Públicas y Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, conforme lo permita la Constitución y la Ley, a excepción de los contratos señalados en el Artículo tercero del Acuerdo N° 005 de 2015, para los cuales deberá solicitar autorizaciones especiales con el lleno de los requisitos allí señalados. El alcalde solicitara autorización para contratar en los siguientes casos.

1. Contratación de empréstitos
2. Contratos que comprometan vigencias futuras
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes
5. Concesiones
6. Las demás que determine la ley

PARÁGRAFO 1: Las facultades otorgadas en el artículo primero del presente acuerdo, se entenderán dadas a partir de la sanción del presente acuerdo por parte del Alcalde.

PARAGRAFO 2: El alcalde municipal presentara anualmente al concejo un informe de gestión sobre las presentes facultades.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo debe ser remitido al despacho del señor Gobernador de Santander dentro de los cinco (05) siguientes a la sanción y publicación por parte del ejecutivo municipal para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El presente acuerdo N. 001 del 2016 fue expedido por el Honorable Concejo Municipal en Lebrija a los veinte nueve días (29) del mes de febrero de 2016.

REINALDO FERREIRA GAMBOA
Presidente

JENNIFER PAOLA ANGARITA BLANCO
Secretaria

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA SANTANDER

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo N. 001 fue discutido y aprobado en dos (2) debates realizados en dos (2) días diferentes, dando cumplimiento a lo establecido al artículo 73 de la ley 133 de 1994.

REINALDO FERREIRA GAMBOA
Presidente

JENNIFER PAOLA ANGARITA BLACO
Secretaria

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 207058170

WEB
10:52:05

Bogotá DC, 11 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE LEBRIJA identificado(a) con NIT número 8902061107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 207056257

WEB
10:40:24

Bogotá DC, 11 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS AYALA RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1099364834:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de octubre de 2022, a las 10:35:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8902061107
Código de Verificación	8902061107221011103543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de octubre de 2022, a las 10:34:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1099364834
Código de Verificación	1099364834221011103443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2022 10:54:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1099364834** y Nombre: **LUIS CARLOS AYALA RUEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43729226** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:17 AM horas del 11/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1099364834**

Apellidos y Nombres: **AYALA RUEDA LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

ALCALDÍA DE LEBRIJA SANTANDER

CERTIFICACIÓN		
Código: DIE-FO-017	Versión: 2	F.E. 2020.12.01

120-02-01-130

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

CERTIFICA QUE:

Que el Municipio de Lebrija, identificado con NIT. 890.206.110-7, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de parafiscales y seguridad social correspondiente a los últimos seis (6) meses.

Se expide en Lebrija – Santander a los veintiún (21) día del mes de septiembre del año 2022, a solicitud del MINISTERIO DE CULTURA

Atentamente,

CESAR ARMANDO CALDERON SERRANO
Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Claudia Fernanda Reyes – Auxiliar administrativo Grado I